



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00368003--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales solicita autorización para renovar el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con la **Sra. Andrea Vanesa CROILE**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 998/2022 se aprueba el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con la Sra. Andrea Vanesa CROILE hasta el 31 de Diciembre de 2022;

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) a celebrar con la **Sra. Andrea Vanesa CROILE**, D.N.I. 30.961.150, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Enero de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Comunicaciones Digitales a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, Área Personal, Área Sueldos y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

NB/Mbl